



ARQUIDIOCESIS DE CHICAGO

MARQUE AQUI SI SE TRATA DE UN CASO DE RICA

Preguntas relacionadas con esta aplicación pueden ser respondidas por e-mail a: tribunal@archchicago.org o por teléfono al (312) 534.8280 de lunes a viernes en los horarios de 9:30AM a 4PM .

- 1) Esta aplicación no podrá ser aceptada por el Tribunal si no hay ya de por medio una disolución civil de matrimonio o decreto de divorcio finalizado.
- 2) La aceptación de esta aplicación se retrasará si la información está incompleta, especialmente si falta el domicilio actual de su ex-cónyuge.
- 3) Después de la revisión de su aplicación, el Tribunal le contactará bien sea por teléfono o por correo.

PARA USO INTERNO DEL TRIBUNAL

- WHEREABOUTS UNKNOWN
- NO JURISDICTION
- COMPANION (N^o): _____ - _____
_____ - _____
- SERIAL ORDER: (circle) A B C
- 2ND REVIEW: _____

SECCION A

Información general

(Circular una opción: Sr., Sra., Srta., Dr.)

1. Nombre: _____
(Nombre/s) (Apellido/s)

(Apellido de soltera): _____

2. Domicilio - Calle y número: _____ Dpto. No. _____

(Ciudad)

(Condado)

(Estado)

(Código Postal)

Es este su domicilio permanente? _____ En caso negativo, favor de explicar: _____

Teléfono: (casa)_(_____) _____ (trabajo/celular)_(_____) _____

Dirección E-mail: _____ Ocupación: _____

Dirección laboral: _____

Fecha de nacimiento: (mes/día/año) ____/____/____ Lugar de nacimiento: _____

3. Indique **TODAS** las veces que se ha casado **INCLUYENDO SU UNION ACTUAL**:

(Por favor incluya todos los matrimonios. Asegúrese también de indicar si estos matrimonios fueron convalidados por la Iglesia Católica o "bendecidos.")

Nombre del Cónyuge (Apellido de soltera):

FECHA:
(mes/día/año)

NOMBRE y LUGAR de la Iglesia, Juzgado, etc.

A. _____ / ____ / ____

(Domicilio de la Iglesia / Juzgado)

(Condado)

(Estado)

(Código Postal)

B. _____ / ____ / ____

(Domicilio de la Iglesia / Juzgado)

(Condado)

(Estado)

(Código Postal)

C. _____ / ____ / ____

(Domicilio de la Iglesia / Juzgado)

(Condado)

(Estado)

(Código Postal)

4. ¿COMO, CUANDO y DONDE (por ej. lugar de divorcio) ha terminado CADA UNO de los matrimonios?

Muerte, Divorcio / Anulación	Fecha (mes/día/año)	Lugar (Condado & Estado) / Tribunal
A. _____	____/____/____	_____
B. _____	____/____/____	_____
C. _____	____/____/____	_____

5. ¿A qué matrimonio se refiere ESTA SOLICITUD? (Circular **una** opción): A o B o C

6. Diga si este matrimonio se llevó a cabo fuera de la Iglesia Católica pero con permiso de la misma _____

En caso AFIRMATIVO, ¿en qué Iglesia se encuentra registrado? _____

7. ¿Ha sido usted bautizado/a en alguna religión? _____ En caso AFIRMATIVO, ¿en qué religión? _____

¿Aproximadamente cuándo? (mes/día/año) ____/____/____

Nombre y domicilio de la Iglesia: _____

¿Cuál era su religión al momento de contraer matrimonio?: _____

8. ¿Existe entre usted y su ex-cónyuge alguna relación de parentesco, ya sea por consanguinidad, adopción o parentesco legal? _____

En caso AFIRMATIVO, especifique cuál. _____

9. Edad de los contrayentes (al momento del matrimonio) a los cuales **esta** aplicación se refiere, Hombre: _____ Mujer: _____

INFORMACION REFERENTE AL EX-CONYUGE

10. Nombre que ACTUALMENTE usa su ex-cónyuge a quien esta aplicación se refiere:

(EL TRIBUNAL ESPERA QUE USTED PROPORCIONE EL DOMICILIO DE SU EX-CONYUGE. EL NO HACERLO RETRASARA SU CASO .)

(Circular una opción: Sr., Sra., Srta., Dr.)

_____ (Nombre/s) _____ (Apellido/s)

(Apellido de soltera): _____

Domicilio – Calle y número: _____ Dpto. No. _____

_____ (Ciudad) _____ (Condado) _____ (Estado) _____ (Código Postal)

Diga si este es su UNICO domicilio _____ En caso NEGATIVO, por favor explique: _____

Teléfono: (casa)_(____) _____ (trabajo/celular)_(____) _____

Dirección E-mail: _____ Ocupación: _____

Dirección laboral: _____

Fecha de nacimiento: (mes/día/año) ____/____/____ Lugar de nacimiento: _____

11. ¿Cree usted que su ex-cónyuge cooperará con el Tribunal en lo referente a este asunto? ___ Si ___ No ___ No lo sé

12. ¿Cuánto tiempo duró el noviazgo (antes de comprometerse)? _____
- ¿Por cuánto tiempo estuvieron **comprometidos** (antes de casarse)? _____
13. ¿Cuántos hijos tuvieron y/o cuántos han sido adoptados? _____
14. Fecha aproximada de la **separación final** (no de la fecha del divorcio): (mes/día/año) ____/____/____
15. Diga si su ex-cónyuge ha sido bautizado/a. _____
- En caso AFIRMATIVO, ¿en qué religión? _____ ¿Aproximadamente cuándo? (mes/día/año) ____/____/____
- Nombre y dirección de la Iglesia: _____
- En caso NEGATIVO, diga cómo lo sabe: _____
- ¿A qué religión pertenecía su ex-cónyuge al momento del matrimonio?: _____
16. Diga si alguno de sus matrimonios ha sido presentado ante algún Tribunal Eclesiástico o Cancillería: _____
- En caso AFIRMATIVO, ¿ante cuál, cuándo y dónde? _____
17. ¿Estuvo casado su **EX-CONYUGE** con otra persona **ANTES** de casarse con usted? _____ **En caso NEGATIVO pase a la Sección C.**

SECCION B

Historial matrimonial de su ex-cónyuge

Complete esta sección UNICAMENTE si la respuesta a la pregunta 17 es AFIRMATIVA.

18. ¿Cuántas veces estuvo casado su ex-cónyuge antes de contraer matrimonio con usted? _____
- Si estuvo casado/a más de una vez ANTES de casarse con usted, por favor conteste a las preguntas 19-22 en hojas por separado para cada uno de esos matrimonios y adjúntelas a esta solicitud.*
19. Diga si la persona con la que estuvo casado/a su ex-cónyuge ANTES de casarse con usted:
- a) vivía al momento en que usted y su ex-cónyuge se casaron? _____ **En caso NEGATIVO, pase a la sección C.**
- b) vivía mientras duró su matrimonio con su ex-cónyuge? _____
20. ¿Sabe usted si éste fue el PRIMER matrimonio para ambas partes? _____ En caso NEGATIVO, favor de explicar: _____
- _____
21. ¿Sabe si este matrimonio fue alguna vez declarado nulo por la Iglesia Católica? _____
22. De ser posible, por favor proporcione la siguiente información y/o documentación:
- Nombre de la persona con la que estuvo casado/a su ex-cónyuge (incluya nombre de soltera, si es mujer): _____
- A qué religión pertenecía esta persona: _____
- Fecha y lugar del matrimonio de su ex-cónyuge con esta persona: _____
- Fecha del divorcio de su ex-cónyuge de esta persona (mes/día/año): ____/____/____
- Lugar del divorcio: _____

SECCION C

Evaluación de las actitudes hacia el matrimonio

23. **Al momento de contraer matrimonio**, las personas tienen diferentes actitudes y creencias acerca de lo que significa el matrimonio así como también, habilidades diversas. Las siguientes afirmaciones han sido diseñadas para ayudar al Tribunal a tener un mejor entendimiento de las habilidades, actitudes y creencias de usted y su ex-cónyuge al momento de contraer matrimonio. Por favor lea detenidamente cada enunciado acerca del momento del matrimonio e indique en los recuadros si la situación aplica bien sea para usted y/o para su ex-cónyuge. **También explique brevemente en los renglones.** Estos puntos se refieren a rasgos o características **PRINCIPALES** e **IMPORTANTES** de usted y su ex-cónyuge al momento del matrimonio. Tenga en cuenta que no hay respuestas “correctas” o “incorrectas,” simplemente indique lo que mejor describa la situación de ustedes al momento en que contrajeron matrimonio.

Como parte del proceso y **requisito de la ley de la Iglesia**, se le pedirá que proporcione nombres de **testigos** que puedan corroborar la descripción que usted ha hecho de su situación matrimonial. Eventualmente el Tribunal pedirá sus testimonios.

Ud. Ex-cónyuge

POR FAVOR EXPLIQUE BREVEAMENTE TODAS SUS RESPUESTAS

- A. Al tiempo de contraer matrimonio, uno o ambos:**
- no consideró de forma realista si la relación era lo suficientemente fuerte como para casarse. **Por favor explique.**

- B. Al tiempo de contraer matrimonio, uno o ambos:**
- había tenido ya experiencia personal o familiar, o había sido víctima de abuso físico, sexual, emocional o verbal.

- había lidiado con algo que más tarde sería visto como una adicción (por ej. al alcohol, drogas, pornografía, juego...).

- expresó, experimentó, escondió, o negó dificultades con su orientación sexual.

- C. Al tiempo de contraer matrimonio, uno o ambos:**
- se casó no porque realmente quería casarse sino por una razón ajena a la de formar una relación marital.

- quiso echarse para atrás, no casarse pero no pudo.

- otras cosas eran más importantes que el cónyuge, por ej.: _____

- D. Al tiempo de contraer matrimonio, uno o ambos:**
- no tenía ninguna intención de tener hijos.

- E. Al tiempo de contraer matrimonio, uno o ambos:**
- creía que la infidelidad sexual era aceptable si había algún motivo para ello.

SECCION D

Con referencia a un FUTURO matrimonio en la Iglesia Católica

24. ¿Está usted actualmente casado/a (aun cuando sea solo por lo civil)? _____ ¿O tiene planes de casarse? _____
Si su respuesta a estas dos preguntas es NO, no es necesario responder a las preguntas de los números 25-30.

25. Nombre COMPLETO de la persona con la que pretende contraer matrimonio (o con quien ya se ha casado):

_____ (Apellido de soltera, si corresponde): _____

26. Domicilio: _____

27. Diga si su actual cónyuge o con quien usted pretende contraer matrimonio ha sido bautizado/a. Si ___ No ___
 En caso afirmativo, ¿en qué religión? _____

28. Si está usted ACTUALMENTE casado/a (aun cuando sea solo por lo civil), por favor indique:
 Fecha del Matrimonio: ___/___/___ Lugar del Matrimonio: _____
(mes/día/año) (Iglesia/Juzgado/etc)

_____ (Ciudad/Condado/Estado)

29. Diga si su **actual** cónyuge o con quien usted planea contraer matrimonio **estuvo casado/a** anteriormente (aun por lo civil) **antes de casarse con usted**. _____ *En caso NEGATIVO, no responda al número 30.* En caso AFIRMATIVO, ¿cuántas veces? _____

30. Diga si estos matrimonios han sido declarados inválidos por la Iglesia. _____ ¿Por cuál Tribunal? (nombre) _____
NOTA: Si su actual cónyuge no recibió una declaración eclesiástica de nulidad de cualquier matrimonio anterior, o si es que no ha terminado el matrimonio por muerte del cónyuge, es probable que **NECESITE** de una Declaración de nulidad matrimonial.

Es de mi conocimiento y entiendo que NO DEBO poner una fecha futura de boda/matrimonio en la Iglesia Católica hasta que – y si es que – se me otorga una decisión afirmativa y aprobada por el debido Tribunal Eclesiástico. Además y hasta ese momento, entiendo que NINGUN SACERDOTE, DIACONO O MINISTRO PASTORAL me podrán sugerir, ni siquiera tentativamente, una fecha futura de matrimonio por la Iglesia Católica.

Nota: Al firmar debajo, usted reconoce que ha entendido y aceptado estas condiciones.

 FIRMA DEL SOLICITANTE (REQUERIDA)

 FIRMA DEL MINISTRO DE PASTORAL (REQUERIDA)

Fecha: ___/___/___
(mes/día/año)

Nombre del Ministro de Pastoral: _____
(EN LETRA DE MOLDE)

Nombre/Domicilio de la Parroquia: _____

FAVOR DE ENVIAR A:

Office of the Metropolitan Tribunal
 Attention: Applications
 835 North Rush Street
 Chicago, IL 60611

Teléfono de la Parroquia: _____

Cuota de procesamiento \$50.

CHEQUE PAGADERO A:
 CATHOLIC BISHOP OF CHICAGO
Guarde una copia de esta aplicación.

(PARA USO INTERNO DEL TRIBUNAL)

(PARA USO INTERNO DEL TRIBUNAL)

<input type="checkbox"/> Formal <input type="checkbox"/> Documentary <input type="checkbox"/> Dissolution <input type="checkbox"/> BP	Competence 1672: (CIRCLE) 1° 2° 3° TOP: _____ QQs: _____ Reviewer: _____
--	--



Archdiocese of Chicago
Metropolitan Tribunal
835 North Rush Street
Chicago, Illinois 60611

TRIBUNAL METROPOLITANO
DE LA ARQUIDIOCESIS DE CHICAGO
835 North Rush Street
Chicago, Illinois 60611

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO

La Iglesia Católica enseña que el matrimonio fue instituido por Dios y que se rige por las leyes de Dios. El Matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer que es también una alianza/vinculo inquebrantable. Sin embargo, hay ciertos requisitos esenciales para que esta alianza sea vinculante e inquebrantable. La declaración de nulidad matrimonial eclesial es la sentencia dada por la Iglesia Católica de que, después de una investigación minuciosa sobre los hechos del matrimonio en cuestión, este no es una unión vinculante debido a que la relación careció de por lo menos uno de los elementos necesarios para que pueda ser considerado como un matrimonio valido.

El matrimonio es permanente, exclusivo y abierto a la procreación. La persona también debe ser capaz de decidir de manera ponderada y con madurez, además, debe poseer la capacidad física, psicológica y emocional necesarias para vivir dicho compromiso. Cualquier decisión tomada por un Tribunal de la Iglesia Católica carece de efecto en los términos del divorcio civil (por ejemplo, la manutención de los hijos). Más aun, los hijos siguen siendo legítimos si se otorga una declaración de nulidad matrimonial.

Cualquiera de las partes en un matrimonio puede aplicar para una declaración de nulidad matrimonial, sea católico o no. La única razón por la que la Iglesia Católica se puede involucrar en el matrimonio de los no-Católicos divorciados, es porque la persona ahora desea casarse con una parte Católica en la Iglesia Católica o porque desea convalidar su actual unión civil con un Católico/a en la Iglesia Católica.

Si es el caso, se debe tener un decreto de divorcio antes de poder aceptar una aplicación. Debido a la separación de la Iglesia y el Estado en este país, la declaración de nulidad matrimonial no tienen efectos civiles.

Necesitan una declaración de nulidad matrimonial antes de un futuro matrimonio en la Iglesia Católica aquellos: Católicos divorciados casados por un sacerdote o diacono en la Iglesia Católica; Cristianos Ortodoxos divorciados y miembros de la Iglesia Católica Nacional Polaca casados por sus respectivos sacerdotes; individuos divorciados casados en una ceremonia religiosa o no-religiosa.

Toda la información y testimonio es confidencial y es dado a conocer a los miembros del tribunal y a las partes como lo requiere el derecho canónico. No se involucra ni se da acceso a la información a terceras partes.

BREVE DESCRIPCION DE CÓMO PROCEDEN LOS CASOS

Esta descripción refleja los cambios a la ley hechos por el Papa Francisco el 8 de Diciembre del 2015, respecto a los procedimientos del Tribunal. Por favor tenga en cuenta que estos son los aspectos principales del proceso. Para una explicación más detallada de los procedimientos visite la página web de la Arquidiócesis en la sección de preguntas y respuestas (Q&A). Vaya a www.archchicago.org, dé "click" en *Departments* y busque *Metropolitan Tribunal*.

-Hay diferentes procedimientos disponibles para el Tribunal según sean las circunstancias del caso.

Algunos de estos son: el proceso ordinario, el proceso documental, disolución en favor de la Fe y no-consumación. El Proceso Breve introducido por el Papa Francisco también es una opción. Una vez que la aplicación es revisada en el Tribunal se contacta a la persona solicitante. El/la solicitante recibirá correspondencia del Tribunal para asistirle con el inicio del proceso requerido. En la mayoría de los casos se le asignará al solicitante un Delegado del Tribunal (representante del Tribunal) quien revisará el material/información proporcionado y asistirá al solicitante en la obtención de información necesaria. Todo este material/información se envía de regreso al Tribunal.

-El/la ex-cónyuge (parte Demandada) será contactado/a debido a que él/ella debe ser notificado/a que se está tomando acción en un asunto que le involucra. Si el/la ex-cónyuge no está interesado/a en participar, el caso sigue adelante por igual. Sin embargo, la participación de la parte Demandada es valiosa. La parte Actora (solicitante) es responsable de obtener y proveer el domicilio o paradero de el/la ex-cónyuge. Sin embargo, si en verdad le es desconocido y da prueba de ello, el caso puede proceder.

-Si la petición es aceptada, el Vicario Judicial informa a la parte Actora y a la parte Demandada sobre las causales propuestas para el caso, y se pide a cada parte responder y dar alguna observación. Dos semanas después, el Vicario Judicial informa a las partes los nombres del Juez que preside la causa así como de otros oficiales del Tribunal.

-La parte Actora y la parte Demandada tienen el derecho a los servicios de un Abogado. El Abogado es un Licenciado en derecho canónico que ha sido aprobado y quien escribirá un argumento a nombre de la persona.

-Serán contactados por el Juez los testigos conocedores de los antecedentes personales, del noviazgo y del matrimonio. Es vital asegurar la cooperación de los testigos antes de someter sus nombres. Si, debido a circunstancias serias no es posible proveer testigos conocedores, se podrán requerir referencias sobre el buen carácter moral de la persona.

-Se puede pedir a cualquiera de las partes tener una cita con uno de los psicólogos del Tribunal dependiendo de los hechos del caso.

-Una vez reunida toda la información, se notifica a la parte Actora y a la parte Demandada, y se les concede un periodo de quince días para indicar si él/ella desea agendar una cita para revisar las actas del caso en el Tribunal. La persona deberá firmar un juramento de confidencialidad.

-Después, el Juez cierra la etapa de recopilación de pruebas. Si hubo Abogados asignados al caso, estos escriben y presentan sus argumentos. El Defensor del Vínculo también presenta su argumento/opinión. La participación del Defensor del Vínculo es requerida para sostener y/o defender la existencia del vínculo matrimonial y puede levantar alguna objeción en el caso de una posible sentencia afirmativa si no hay pruebas suficientes, si no han sido respetados los derechos o si no se ha procedido debidamente conforma a la ley.

-Una vez que se llega a una decisión, se le informa a la parte Actora, a la parte Demandada y al Defensor del Vínculo. Quienes tendrán derecho de apelar la decisión ya sea afirmativa o negativa.

-Si se da una decisión afirmativa y no hay apelación en el término de un mes de que esta fue dada, esta se hace efectiva y la parte Actora y la parte Demandada quedan libres del vínculo matrimonial. A cada persona se le envían los decretos necesarios.

-Si una de las partes decide apelar la decisión, lo puede hacer a la Corte de Apelaciones Interdiocesana, a la Provincia de Chicago o a la Rora Romana. Cualquiera de estas cortes pueden responder a la apelación de varias maneras: 1) pueden rechazar la apelación si no tiene méritos, 2) pueden confirmar la primera decisión, o 3) puede revocar la primera decisión. Si la apelación es rechazada o la corte de apelaciones sostiene la decisión inicial, entonces la decisión viene confirmada y entra en efecto. Si la decisión es revocada, entonces se requerirá que el caso se continúe procesando.

-Si quedan asuntos no resueltos derivados del matrimonio en cuestión, se le podría pedir/requerir a una o ambas partes que obtengan ayuda profesional o espiritual antes de contraer un futuro matrimonio en la Iglesia Católica.

-La parte Actora es responsable de asumir la cuota del Tribunal. Esta cuota es para cubrir los servicios del Tribunal Metropolitano y no es una donación. Sin embargo, no se rechazará a nadie que en verdad no puede pagar, ya sea una parte o el total de la cuota. Favor de ver el anexo con la descripción de cuotas.

INFORMACION DE CONTACTO: Numero del Tribunal: 312 534 8280. Hay un miembro del Tribunal atendiendo llamadas para responder a sus preguntas (Inglés, Español, y Polaco) de Lunes a Viernes, de 9:30 am a 4:00 pm.

(3.2016)